



Colombia compra eficiente

Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación

Como herramienta para ayudar a comprender cómo se deben determinar y verificar los requisitos habilitantes, Colombia Compra Eficiente expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación. Esta herramienta explica cómo se debe entender la razón de interés y como se debe calcular, teniendo en cuenta cada Proceso de Contratación. Lo invitamos a consultar dicho Manual en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web_final.pdf y en caso de continuar con las dudas, consultarnos nuevamente.

El SECOP cuenta con módulo de Régimen especial para publicar contratos con un régimen distinto al de la Ley 80 de 1993

Por lo tanto, a pesar que las Empresas Sociales del Estado no están sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública; por mandato legal cualquier entidad tiene la obligación de publicar en el SECOP, siempre y cuando el contrato utilice o tenga como fuente de financiación dineros públicos, sin importar su proporción. De acuerdo con lo anterior el SECOP cuenta con el módulo denominado Régimen especial , en el cual las entidades pueden publicar los contratos celebrados con un régimen distinto al de la Ley 80 de 1993. En este módulo deben publicarse los contratos, sus adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y en general, todos los demás documentos relacionados.

<http://owncloud.tecnoconsulta.com/index.php/s/QTnsPvFYlxouAmg>

Corte Constitucional

Solicitan a la CRA dar respuesta a la UAESP sobre el marco tarifario que debe regir el servicio público domiciliario de aseo

La Corte Constitucional solicitó a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico que, en el término de 72 horas, contadas a partir de la notificación de esta providencia, remita a esta Corporación la respuesta enviada a la UAESP frente a las discusiones en torno al marco tarifario que debe regir el servicio público domiciliario de aseo. En este sentido, solicitarle que -en especial- delimite los motivos que sustentan el concepto de “costo evitado” que plantea y por qué considera desacertado aquel esbozado por la UAESP. La UAESP también allegó varios informes a la Corte; en ellos describe y destaca los avances alcanzados, así como las problemáticas a enfrentar en el despliegue de una política pública que incluya las acciones afirmativas a favor de los recicladores del Distrito.

Una de las tensiones que enfatizó, supone el marco tarifario, pues el cambio del modelo del servicio domiciliario de aseo, conlleva la modificación de tal estructura, que ha de asumir los costos sociales de las externalidades negativas de un sistema que estaba basado principalmente en el enterramiento en el relleno sanitario de Doña Juana y no en el aprovechamiento. Así mismo, la Sala estableció que la UAESP ha adelantado actuaciones encaminadas a darle cumplimiento a las órdenes y parámetros contemplados en la sentencia T-724 de 2003 y en los Autos 275 de 2011 y 268 de 2010. Por lo anterior, la insta a continuar con el proceso.

<http://owncloud.tecnoconsulta.com/index.php/s/tigf5PE2HIEoCsP>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Minhacienda y Planación harán la presentación formal del Plan de Desarrollo ante comisiones Económicas

Hoy martes 17 de febrero, a partir de las 10 a.m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, se encuentran citadas las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara, para dar inicio al estudio del proyecto de Ley No. 200 de 2015 Cámara, 138 de 2015 Senado □Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 □Todos Por un Nuevo País□. Citados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas y el Director de Planeación, Simón Gaviria Muñoz.

Comisión Tercera de Cámara designó ponentes del proyecto del Plan De Desarrollo

En esta célula legislativa fueron designados como ponentes, los representantes: Carlos Alberto Cuenca Chaux (Cambio Radical); Partido de la U: Jhon Jairo Cárdenas Moran, León Darío Ramírez Valencia y Raymundo Elías Méndez Bechara; Partido Liberal: Olga Lucia Velásquez Nieto y Jaime Enrique Serrano Pérez. En la comisión está pendiente de definir quiénes serán los coordinadores.

LES REITERO LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN NUESTRA CÁMARA JURÍDICA MAÑANA A PARTIR DE LAS 9:00 A.M, ADEMÁS DE LOS TEMAS ANUNCIADOS EN EL ORDEN DEL DÍA REMITIDO, TRABAJAREMOS EN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DESDE LOS TEMAS GENERALES DE INTERÉS EN EL INCLUIDOS. AGRADEZCO SU ASISTENCIA

CAROLINA ANDREA VILLAMIL ESGUERRA
SECRETARIA GENERAL Y DIRECTORA JURÍDICA
ANDESCO
TEL 6167611
CALLE 93 · 13-42 3 PISO
Carolina.villamil@andesco.org.co

Importante: En cumplimiento con la ley 1581 de 2012, queremos comunicarle que si usted no desea recibir la información actualizada con los temas más innovadores de nuestra agenda de eventos de capacitación, puede des-suscribirse de estas invitaciones respondiendo este correo con el asunto eliminar. La des-suscripción puede tardar de 1 a 5 días.